



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 456.-

Asunción, 02 de noviembre de 2023

Señora Ministra:

Le remitimos la Resolución N° 310, **QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Muy atentamente.

Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Doña **María Teresa Barán Wasilchuk**
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

S-2300497



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 310.-

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sobre los siguientes puntos:

- a) Estado de la provisión de ambulancia, solicitada para la Unidad de Salud Familias en la compañía San Francisco, del Distrito de San Juan Nepomuceno, Departamento Caazapá.
- b) Estado actual del proyecto de ampliación de Unidad de Salud Familiar, km 20 Acaray de Minga Guazú.
- c) Cantidad de estudiantes de medicina residentes en el Hospital Regional de Santa Rosa del Aguaray. Informar cantidades por universidad.
- d) Remitir copias íntegras de todos los sumarios realizados a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que eventualmente no hubieran impuesto las sanciones o penalidades establecidas por incumplimiento de los contratos N°s 32/19, 33/19, 36/19, 37/19, 20/20 y 24/20, según consta en el informe de la Contraloría General de la República, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, entregado al Congreso Nacional.
- e) Con relación al hospital psiquiátrico, especifique si durante los últimos cinco años se han realizado sumarios por faltas administrativas a funcionarios que prestan servicios en dicho nosocomio. En caso afirmativo, remitir copias íntegras de cada uno de ellos.
- f) Remitir nómina completa del personal que presta servicios en el hospital psiquiátrico, detallando tipo de vínculo (contratados, nombrados, comisionados, etc.), cargos, funciones, horarios de trabajo y remuneraciones.
- g) Remitir copia de Resolución D.G.A.F. N° 1036 del 15 de junio del año 2022.
- h) Apertura de sumarios realizados en relación a la LPN N° 103/21 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PACIENTES AUTOINMUNES DEL MSPYBS-AD-REFERENDUM”. En caso contrario, explique los motivos de la inacción.
- i) Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de ningún tipo.
- j) Remitir el informe en formato impreso y digital.





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

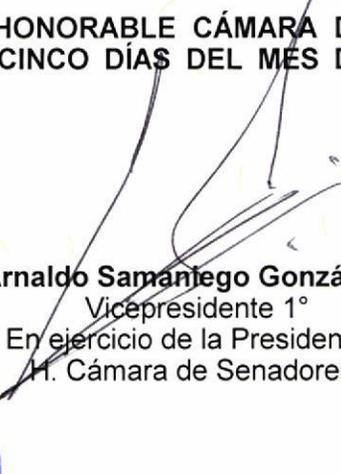
RESOLUCIÓN N° 310.-

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

